

**AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A DOÑA
SUSAN SOLANGE ARDILES ESPINOZA.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 4191 /
Independencia, 27 AGO 2018

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Presentación del interesado, Ingreso N° 383, de fecha 27 de julio de 2018 a nombre de doña **SUSAN SOLANGE ARDILES ESPINOZA, RUT. [REDACTED]**, en el Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum N° 626, sin fecha del Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum N° 869, de fecha 20 de agosto de 2018 de la Dirección de Obras Municipales; D.A.E. N° 4048, de fecha 20 de agosto de 2018, que nombra en el cargo de Secretario Municipal Subrogante a don Juan Arredondo Barrios; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de junio de 2014, que aprueba Ordenanza de Patente Provisoria; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; Ley 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE** la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el período de hasta un año, para que se desarrolle la siguiente actividad comercial.

Dirección : **ADOLFO IBÁÑEZ N° 481**
Contribuyente : **SUSAN SOLANGE ARDILES ESPINOZA**
Rut. : **[REDACTED]**
Giro : **PELUQUERÍA**
Rol S.I.I : **540-15**


2.- Durante la vigencia de la presente autorización el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.


JUAN ARREDONDO BARRIOS
GEÓGRAFO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JOB/job.-

TRANSCRITO A:

Control - DOM - Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - **Oficina de Partes** - Contribuyente.

**AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A DOÑA
MERCEDES VERGARA CARVAJAL.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 4192,
Independencia, 27 AGO 2018

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Presentación del interesado, Ingreso N° 408, de fecha 08 de agosto de 2018 a nombre de doña **MERCEDES VERGARA CARVAJAL, RUT. [REDACTED]**, en el Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum N° 669, de fecha 14 de agosto de 2018 del Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum N° 869, de fecha 20 de agosto de 2018 de la Dirección de Obras Municipales; D.A.E. N° 4048, de fecha 20 de agosto de 2018, que nombra en el cargo de Secretario Municipal Subrogante a don Juan Arredondo Barrios; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de junio de 2014, que aprueba Ordenanza de Patente Provisoria; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; Ley 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE** la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el período de hasta un año, para que se desarrolle la siguiente actividad comercial.

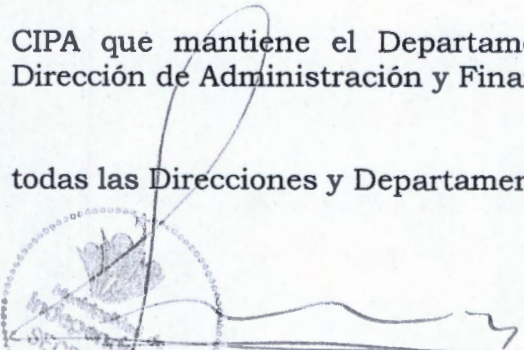
Dirección : **AV. FERMIN VIVACETA N° 2994**
Contribuyente : **MERCEDES VERGARA CARVAJAL**
Rut. : **[REDACTED]**
Giro : **VENTA DE UTILES DE ASEO**
Rol S.I.I : **3830-15**

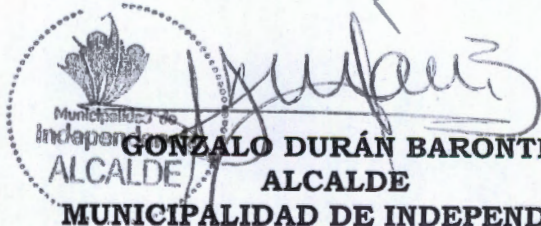
2.- Durante la vigencia de la presente autorización el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.


JUAN ARREDONDO BARRIOS
GEÓGRAFO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JOB/job.-

TRANSCRITO A:

Control - DOM - Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - **Oficina de Partes** - Contribuyente